



Consejo de Participación
Ciudadana y Control Social
Ecuador Mamallaktapak Runa Tantanakuymanta
Nawinchinamantapash Hatun Tantanakuy
Uunt Iruntrar,
Aents Kawen Takatmainia Iimia

RESOLUCIÓN 007-214-CPCCS-2012

El Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 28 de Noviembre de 2012 al conocer el quinto punto del orden del día, RESOLVIÓ:

Se da por conocido el informe del Equipo Técnico, y en razón de que han superado satisfactoriamente la etapa de subsanación de documentos las doctoras Irene Pesántez Calle y Zaida Romero Flores, el Pleno del CPCCS, RESUELVE: Ante el cumplimiento de requisitos de los y las postulantes para integrar el Consejo de la Judicatura, dispone su publicación en los idiomas de relación intercultural, en la página web del CPCCS, en la prensa escrita en tres diarios de circulación nacional y su notificación a las y los candidatos en el correo electrónico señalado, a efecto de que la ciudadanía en forma individual o colectiva, presenten impugnaciones dentro del término de 5 días a cualquiera de las o los postulantes, respecto a la falta de probidad o idoneidad, incumplimiento de los requisitos, o encontrarse incurso en alguna de las inhabilidades contenidas en la Constitución o en el Reglamento para la Designación de las y los Delegados del Consejo de la Judicatura. El término previsto para la presentación de impugnaciones correrá desde el día lunes 3 hasta el viernes 7 de diciembre de 2012, este último día hasta las 24h00.

Dado en Quito, a los 28 días del mes de Noviembre de 2012.-


Fernando Cedeño Rivadeneira
Presidente


Lucía Rosero Araujo
Secretaria General